



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES DE CANDIDATOS APTOS/NO APTOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS EN LA OCUPACIÓN DE "POLICÍA PORTUARIO" EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA

De conformidad con lo establecido en las Bases para la cobertura de tres plazas en la ocupación de Policía Portuario en la Autoridad Portuaria de Huelva y, en atención a lo acordado por el Tribunal en su sesión de fecha 27 de junio de 2017 a la vista del informe emitido por la empresa especializada que ha evaluado las competencias genéricas descritas en las bases del proceso selectivo, se emite la presente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar las listas provisionales de candidatos declarados aptos/no aptos en el proceso de selección de tres plazas de Policía Portuario en la Autoridad Portuaria de Huelva, adjuntas a la presente Resolución, certificadas por el Secretario del Tribunal con el V.º B.º del Presidente.
2. Publicar la presente Resolución junto con las listas provisionales de candidatos declarados aptos/no aptos al procedimiento, en la página web de la Autoridad Portuaria de Huelva (<http://puertohuelva.com/es/el-puerto/aph/oferta-de-empleo-publico/>) y en tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria de Huelva (Avda. R.S.C. Onubense, 1 de Huelva).

Con la publicación de la presente Resolución y las listas provisionales referidas, se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, dándose un plazo de revisión de las pruebas hasta el día 14 de julio de 2017 a las 14 horas para que los candidatos no aptos puedan ejercitar de forma personal y directa este derecho, lo cual deberá solicitarse por correo electrónico al secretario del Tribunal, en esta dirección: emilio.jorva@puertohuelva.com, que por ese mismo medio les comunicará fecha, lugar y hora para la cita. Transcurrido dicho plazo, se harán públicas las listas definitivas de esta fase del proceso de selección.

Huelva, 29 de junio de 2017

El Presidente del Tribunal,



Fdo.: Juan José Blanco Barbado